



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.

## Unidad de Solventaciones del OSFEM atenderá, provisionalmente, vía electrónica y telefónica



**Toluca, Estado de México; 26 de febrero de 2021.-** La Unidad de Solventaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) dio a conocer que cambiará de domicilio y, por el momento, solo atenderá vía correo electrónico y telefónica a quienes requieran hacer alguna gestión o trámite.

Para ello, pone a disposición de los entes fiscalizables el número de teléfono 7221678450, marca 1 y la Extensión 6884; así como el correo electrónico

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".**

[solventaciones@osfem.gob.mx](mailto:solventaciones@osfem.gob.mx), a través de los cuales se mantendrá contacto con quienes requieran hacer la solventación de sus auditorías.

Luis Ignacio Sierra Villa, titular de dicha área, expuso que, derivado de la adecuación de espacios, y a fin de que los representantes de las entidades fiscalizables sean atendidos adecuadamente, la Unidad de Solventaciones se ubicará en un nuevo inmueble.

Por ahora, los servidores públicos están en el proceso de mover documentación, papelería y bienes muebles, y la atención solo se dará tras previa cita agendada.

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)